



ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN FINANCIERA PARA MIGRANTES

PREGUNTAS FRECUENTES



¿La Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes sólo otorga subsidios para los migrantes?

No. La Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes es una oportunidad que se le brinda a los mexicanos que radican en el exterior para desarrollar un negocio lícito en México con recursos crediticios, es decir, **es un esquema de financiamiento para migrantes.**

En algunos casos, la Financiera Rural puede apoyar o fortalecer estos proyectos con subsidios de la misma Financiera o de otras Dependencias, toda vez que ha desarrollado convenios de colaboración que le permiten impulsar el desarrollo de los productores; sin embargo, dependerán de distintos factores para ser susceptibles a dichos apoyos.

Para mayor información, en la sección de Programas de Apoyo en la página www.financierarural.gob.mx podrás encontrar algunos de estos recursos y sus requisitos correspondientes.

Si soy mexicano y estoy viviendo en el extranjero, ¿puedo obtener un crédito con Financiera Rural?

Sí.

¿Qué necesito para ser acreditado de Financiera Rural?

En términos generales, debes comprobar que eres mexicano, que radicas en el extranjero (sin importar la condición migratoria) y que cuentas con un proyecto de inversión viable.

Asimismo, deberás contar con un **co-acreditado** y un representante legal* que presenten el proyecto de inversión ante las Agencias de Crédito de Financiera Rural. Pero sobre todo, recuerda que el **proyecto** de inversión deberá ser un proyecto técnica y financieramente **rentable**, ya que de lo contrario no podrán ser susceptibles de recibir un financiamiento.



**El representante legal únicamente será necesario para los casos en los que el migrante no pueda viajar a México para realizar los trámites personalmente en las Agencias de Crédito.*

Si yo puedo viajar a México para acudir a la Agencia de Crédito de Financiera Rural, ¿necesito tener un representante legal?

No. El representante legal solamente es necesario cuando el migrante no puede acudir a la Agencia de Crédito de Financiera; sin embargo, se recomienda que cuenten con un representante legal en caso de que existan trámites posteriores que se deban realizar en la Agencia de Crédito correspondiente.

¿Qué es un representante legal?

Es una persona física designada por el migrante que será su apoderado ante Financiera Rural y podrá llevar a cabo todos los trámites necesarios en la Agencia de Crédito a su nombre. El representante legal deberá contar con un poder notarial con **facultades de administración, dominio y en el poder debe incluir explícitamente que el apoderado legal tiene la facultad de suscripción de títulos de crédito**, a fin de que suscriba el contrato de crédito y el pagaré de disposición correspondiente, a nombre y cuenta del migrante.

Los poderes notariales se pueden tramitar en las representaciones de México en el exterior, es decir, lo puedes tramitar en el Consulado más cercano a tu domicilio.

En caso de que los poderes sean otorgados fuera de México y no se hayan tramitado en una Representación de México en el Exterior, deberán estar legalizados o apostillados, y traducidos, en su caso, por perito. Asimismo, deberán protocolizarse para que surtan sus efectos con arreglo a la Ley.

¿Qué es un co- acreditado?

Es una persona (**física o moral**) **con domicilio en México** que también será acreditado del mismo proyecto productivo del migrante. En caso de que el co- acreditado no cuente con el patrimonio suficiente para garantizar el crédito, dicho patrimonio podrá ser complementado con recursos del migrante, los apoyos y fondos de garantías liquidas disponibles de Financiera Rural.



Es muy importante que el migrante cuente con un co-acreditado, ya que éste también será acreditado de la Financiera Rural ante el mismo proyecto de inversión y será necesario que ambos firmen el contrato de crédito, en calidad de acreditados.

¿Para qué necesito tener un co-acreditado?

Para que en caso de que no residas en el país puedas recibir un crédito con Financiera Rural, ya que el proyecto productivo se desarrollará en México y el co-acreditado será la persona física o moral que **estará a cargo del proyecto productivo que se va a instalar en México.**

Tu co-acreditado tendrá la misma calidad de acreditado ante Financiera Rural, lo que significa que tendrá los mismos derechos y obligaciones con respecto al crédito que contraten de manera conjunta con el migrante y, a diferencia del migrante, deberán cumplir con todos los requisitos de documentación establecidos por la Financiera Rural para cualquier acreditado.

¿Mi co-acreditado puede ser mi representante legal?

Sí. El representante legal puede también ser el co-acreditado del migrante pero no es una obligación. Es decir, el migrante tiene la libertad de elegir si su co-acreditado será o no su representante legal.

¿Quién designa a mi co-acreditado y a mi representante legal?

El migrante es la única persona que podrá designar al co-acreditado y al representante legal para el desarrollo de su proyecto productivo en México.

¿Mi representante legal y mi co-acreditado deben ser familiares míos?

No necesariamente, el migrante podrá elegir libremente quién será su representante legal y su co-acreditado sin que exista la obligación de que sean familiares.

¿Puedo solicitar un crédito si mi localidad tienen más de 50,000 habitantes?



Sí, siempre y cuando el destino del financiamiento sea para desarrollar actividades lícitas productivas primarias dentro de las ramas agropecuaria, silvícola, pesquera y de extracción.

Para mayor información las Agencias de Crédito Rural de la Financiera Rural podrán orientarte sobre qué tipo de proyectos entran bajo este rubro.

¿Cómo sé si mi localidad es menor a 50, 000 habitantes?

Puedes ingresar en la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para buscar tu localidad.

El link es:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/ResultadosR/CPV/Default.aspx?texto=chahuite>

¿Qué es un plan de negocios?

Es un escrito en donde detallas cómo desarrollarás tu proyecto de inversión. Se trata de un documento formal que fundamenta las razones para establecer el proyecto y explica la viabilidad del proyecto productivo para recibir financiamiento.

Debe incorporar, entre otras cosas, un resumen ejecutivo, localización y ubicación del proyecto productivo, descripción de la(s) actividad(es) que desarrollará el proyecto, requerimientos para la producción, proyección de producción, estudio de mercado, análisis financiero, las necesidades de crédito, etc.

¿El migrante o el co-acreditado tienen que escribir el plan de negocios?

No necesariamente. También se pueden contratar a un prestador de servicios profesionales (PSP) para que diseñe el plan de negocios.

Financiera Rural cuenta con una red de prestadores de servicios, la cual puede ser proporcionada a los interesados por la Agencia de Crédito Rural, a fin de que se pongan en contacto con ellos y se diseñe el plan de negocios del proyecto de inversión.

En la página de Financiera puedes encontrar mayor información.



¿Qué tipo de proyectos productivos financiarán?

Todos los proyectos productivos que estén vinculados al sector rural, tales como los proyectos relacionados con las actividades ganaderas, de pesca, agrícolas, porcícolas, avícolas, etc.

Por ejemplo, podemos financiar centros de abasto de insumo, centros de acopio y comercialización, centrales de maquinaria, plantas de producción de alimento para ganado, todas las actividades relacionadas al procesamiento y transformación del producto primario, Empresas de Intermediación Financiera, etc.

Asimismo, **cualquier tipo de actividad lícita** que se desarrolle en una localidad menor a 50 mil habitantes, ya que por definición son localidades rurales. Por ejemplo, un balneario, un restaurante, una tienda de artesanías, etc.

¿Cuál es el monto máximo de crédito que puedo recibir para mi proyecto productivo?

Financiera Rural podrá autorizar crédito hasta por el **80% del costo total del proyecto** (o 90% para los casos en los que exista un esquema de mezcla de recurso por ejemplo con SEDESOL a través del Programa 3x1 para Migrantes, o algunos Componentes de SAGARPA).

El otro 20% restante deberán aportarlo el migrante y el co-acreditado al proyecto productivo.

¿De qué depende la tasa de interés?

Las tasas de interés se apegan a la política de tasas vigente de Financiera Rural y dependerán de diversos factores asociados al proyecto de inversión, entre los que cabe mencionar la actividad productiva, la unidad de negocios a desarrollar, la población objetivo, el riesgo de recuperación crediticia, las garantías, seguros o coberturas con las que cuenten los acreditados, etc. Una vez que se haya realizado el análisis crediticio al proyecto de inversión se podrá definir la tasa de interés que se cobrará al cliente por el crédito otorgado.

¿Cuál es el primer paso?



Definir el proyecto de inversión, designar a un co-acreditado y en caso de ser necesario, al representante legal. Una vez que el migrante haya designado a la persona que firmará la solicitud de crédito a su nombre (el representante legal) y a la persona que estará encargada de dar seguimiento a la implementación y desarrollo del proyecto productivo (el co-acreditado), éstas dos personas se acercarán a la Agencia de Crédito Rural con la finalidad de entregar el plan de negocios del proyecto de inversión y toda la documentación tanto del migrante como del co-acreditado.

¿Hay algún lugar que reciba las solicitudes de crédito en Estados Unidos?

No. Las solicitudes de crédito únicamente se recibirán en las Agencias de Crédito de Financiera Rural ubicadas en México.

¿En dónde están localizadas las Agencias de Crédito de FINRURAL?

La localización de las Agencias de Crédito de Financiera Rural la puedes encontrar en la página oficial de Financiera Rural, particularmente en el siguiente vínculo:

<http://www.financierarural.gob.mx/fr/Paginas/DirectoriodeAgencias.aspx>

¿Qué tipo de garantías adicionales aportaré al proyecto productivo?

Las garantías dependerán del tipo de producto de crédito que se autorice para el proyecto productivo. Podrán ser aportadas por el migrante o el co-acreditado a fin de alcanzar el mínimo establecido en la normatividad de Financiera Rural. Algunos ejemplos de garantías son:

- Materias primas y materiales adquiridos o frutos que se obtengan con el crédito, aunque éstos sean futuros o pendientes.
- Garantías hipotecarias.
- Garantías líquidas.

¿El migrante podrá dejar en garantía alguna propiedad inmueble en México?

Si.



¿Qué procede si la garantía que deje el migrante es una propiedad inmueble en México y está casado en el extranjero?

Si el migrante celebró su matrimonio en otro país y se comprueba que ambos son propietarios de los bienes otorgados en garantía, será indispensable que comparezcan a la firma del contrato de crédito el propietario del bien y su cónyuge, ya sea personalmente o ambos a través de un apoderado general o especial con facultades de dominio y suscripción de títulos de crédito. En cualquier caso, se deberá acreditar la legítima propiedad del bien.

¿Todos los proyectos de migrantes deben estar vinculados a los apoyos de SEDESOL para que se consideren como mezcla de recursos?

No. El Programa de Financiamiento para Proyectos con Mezcla de Recursos en el Anexo Inclusión Financiera para Migrantes de Financiera Rural establece que existen dos vertientes de apoyo: otorgar crédito a proyectos que hayan sido apoyados con SEDESOL o apoyar proyectos que no cuenten con dicho apoyo, por lo que **los apoyos de SEDESOL no son obligatorios para que Financiera Rural pueda atender con crédito las solicitudes de migrantes.**

¿Financiera Rural puede incorporar apoyos de otras dependencias a los proyectos de migrantes?

Si. Con esta Estrategia, al igual que con las demás se buscará la mezcla de recursos con otras dependencias a fin de fortalecer el desarrollo de los proyectos. Por ejemplo, si se trata de un proyecto de agricultura protegida, podemos incorporarle subsidios de SAGARPA para dicho componente.

Contacto

Para mayor información sobre la Estrategia, pueden consultar la página de Financiera Rural: www.financierarural.gob.mx en la sección de la Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes o escribirnos a migrantes@financierarural.gob.mx.

Teléfonos:

- México: 01-800-0078-725 (01-800-00rural)
- Estados Unidos: 01-877-290-9280